



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril once (11) de dos mil veintitrés ( 2023 )

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de STEVEN SALAZAR RAMIREZ C. C. No 1075254570 contra JIMY ALEXANDER TRISTANCHO SOLANO C.C. No 1052386926 RAD. 41001-41-89-004-2020-00413-00

Atendiendo la renuncia presentada por el Curador Ad Litem por ocupar un cargo público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de JIMY ALEXANDER TRISTANCHO SOLANO, se designa al profesional del derecho Dr. NICOLAS HERNANDEZ RODRÍGUEZ para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.